



MOVILIDAD: DGR/jdg

## CONVOCATORIA DE EXÁMENES PARA LA OBTENCIÓN DEL CARNET DE TAXISTA PARA EL MUNICIPIO DE INGENIO (AÑO 2021).

De conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ordenanza Municipal de Auto-Taxi del Municipio de Ingenio, aprobada por el Pleno Corporativo en sesión ordinaria de fecha 31 de marzo de 2011 (publicadas en B.O.P. Las Palmas nº 58, de fecha 4 de mayo de 2011), se convocan las pruebas de examen para la obtención del Permiso Municipal de Taxista, a celebrar durante el ejercicio 2021, con sujeción a las siguientes bases:

### PRIMERA.- Requisitos.

- Ser mayor de 18 años.
- Carecer de antecedentes penales.
- Disponer del permiso de conducir tipo B.
- Reunir las condiciones físicas y psíquicas necesarias para la realización de las pruebas que se prevén en la presente convocatoria, y poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas de conductor de auto-taxi.
- Superar las pruebas y abonar las tasas correspondientes.

### SEGUNDA.- Características del examen.

El examen constará de 5 pruebas tipo test, divididas en los siguientes bloques:

- Bloque 1.- **Prueba Psicotécnica.**
  - Prueba 1: Test Psicotécnico.  
50 preguntas y 20 minutos de tiempo con cuatro opciones y sólo una correcta.
  - Prueba 2: Test de Personalidad.  
20 preguntas y 10 minutos de tiempo con dos opciones (verdadero falso).
- Bloque 2.- **Prueba de conocimiento.**
  - Prueba 3: Tarifas y Legislación (Ordenanza Municipal).  
20 preguntas y 15 minutos de tiempo con cuatro opciones y sólo una correcta.
  - Prueba 4: Matemáticas básicas.  
30 preguntas y 20 minutos de tiempo con cuatro opciones y sólo una correcta.
  - Prueba 5: Conocimiento del medio. (Callejero, Planos, Sectores)  
50 preguntas y 20 minutos de tiempo con cuatro opciones y sólo una correcta.

### TERCERA.- Calificación.

La calificación de cada una de los bloques, así como del conjunto de las pruebas será de apto o no apto. A los participantes declarados aptos en ambos bloques les será expedido el correspondiente Carnet Municipal de Taxista.

Se considerará superada cada prueba, siempre y cuando el número de aciertos sea igual o superior al 50% del número de preguntas que lo integran. En el supuesto de que en una de las pruebas no se alcance el porcentaje indicado anteriormente, se considerará no apto el bloque en el que se integra.

### CUARTA.- Tribunal calificador.

Al objeto de unificar los criterios de evaluación de las distintas pruebas, en cada convocatoria se constituirá un Tribunal único. Será misión del Tribunal confeccionar los cuestionarios correspondientes a cada una de las pruebas y corregir las hojas de respuestas. El



**MOVILIDAD: DGR/jdg**

Tribunal resolverá las incidencias que puedan plantearse en el desarrollo de aquéllas. A estos efectos, integrarán el Tribunal, actuando como vocales, 1 Técnico del Área de Transporte, 1

Psicólogo adscrito a las áreas de Servicios Sociales o Igualdad, y 1 Policía Local adscrito al Área de Transportes. Ejercerá de Presidente el Concejal Delegado del Área de Transporte.

Finalizados los exámenes y corregidas las pruebas, el Tribunal hará públicos los resultados provisionales de las calificaciones individuales de cada una de las pruebas. Dichos resultados serán expuestos en el Tablón de Edictos y en la Página Web Municipal, estableciendo un plazo de 15 días naturales para que los interesados puedan formular posibles reclamaciones.

El Tribunal estudiará las reclamaciones planteadas modificando, si procede, los resultados provisionales y elevándolos a definitivos. Por resolución de la Alcaldía se dará por concluida la convocatoria, sin perjuicio de los recursos que de acuerdo con la legislación vigente los interesados pudiesen plantear.

**QUINTA.-** Fechas y lugar de celebración de las pruebas.

Las cinco pruebas que integran el examen tendrán lugar en un mismo día, siendo el lugar de celebración, el Salón de Plenos de las Casas Consistoriales del Ayuntamiento de Ingenio (Plaza de la Candelaria, 1).

Las convocatorias ordinarias se celebrarán en base al siguiente calendario, elaborado según lo estipulado en la Ordenanza Municipal, así como por el Calendario Laboral para 2020 en el municipio de Ingenio:

- **Enero 2021.- Jueves 14 de enero – 09:00 horas.**
- **Abril 2021.- Jueves 15 de abril – 09:00 horas.**
- **Julio 2021.- Jueves 15 de julio – 09:00 horas.**
- **Octubre 2021.- Jueves 14 de octubre – 09:00 horas.**

***Nota: Las convocatorias relacionadas anteriormente se llevarán a cabo, siempre y cuando durante los meses anteriores se generen solicitudes al respecto, quedando anuladas de forma automática, ante la ausencia de éstas.***

En la Villa de Ingenio, la fecha de la firma electrónica.

El Concejal Delegado de Movilidad

Domingo González Romero